

# BASES Y CONDICIONES

## “Sorteo 75 Años Planta Villa Nueva – Santa Clara”

- Organizador:** La presente promoción denominada “Sorteo 75 Años Planta Villa Nueva – Santa Clara” (en adelante, la “Promoción”), es organizada por **Fábrica de Alimentos Santa Clara S.A.**, con domicilio en Av. Carranza 1350, Villa Nueva, Córdoba, (en adelante, el “Organizador”), y quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).
- Vigencia:** La Promoción tendrá vigencia exclusivamente en las ciudades de Villa Nueva y Villa María, Córdoba (en adelante, el “Territorio”), desde el día **27 de septiembre de 2025** hasta el día **7 de octubre de 2025**, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).
- Aceptación de las Bases:** La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones. La participación es gratuita, sin obligación de compra.
- Participantes:** Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan en el Territorio y que completen correctamente la mecánica descrita en el punto 6.
- Exclusiones:** No podrán participar empleados del Organizador, ni de las sociedades vinculadas al mismo, agencias de publicidad, ni familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Mecánica de la Promoción:**

Para participar, los interesados deberán:

  - Completar el formulario habilitado en la landing oficial de la acción, consignando sus datos personales: nombre completo, DNI, correo electrónico, domicilio y teléfono de contacto.
  - Responder la pregunta: “**¿Cuál es el sabor que te transporta a tu infancia en Villa Nueva o Villa María?**”
- Premio:** Se sortearán **15 (quince) lugares** para participar de una **visita guiada exclusiva a la planta de Santa Clara en Villa Nueva** (en adelante, el “Premio”). Adicionalmente, podrán acceder al Premio 3 personas que encuentren un **sticker dorado (“vaca dorada”)** en determinados potes de dulce de leche Santa Clara, durante el Plazo de Vigencia. Deberán conservar y presentar el pote junto al ticket de compra.

El Premio no es transferible, no podrá ser canjeado por dinero ni por ningún otro bien o servicio.

8. **Sorteo:** El día **8 de octubre de 2025**, se realizará el sorteo de los 15 lugares mediante sistema electrónico de selección aleatoria. Se designarán además 5 suplentes. La probabilidad matemática de adjudicación de premios dependerá de la cantidad de participantes intervinientes. Los premios asignados y no reclamados en el término establecido en el presente, si los hubiere, quedarán en poder del Organizador, quien determinará el destino que les dará.
9. **Notificación a Ganadores:** Los potenciales ganadores serán contactados dentro de los 3 días hábiles posteriores al sorteo, vía correo electrónico y/o telefónica. En caso de no responder en un plazo de 48 horas, se contactará a un suplente.
10. **Entrega del Premio:** La visita guiada se realizará el 24 de octubre de 2025 a las 14 horas. Los ganadores deberán presentarse con DNI y en el horario indicado. El Organizador no cubrirá traslados ni gastos asociados a la participación.
11. **Autorización de uso de imagen y datos:** Los participantes autorizan al Organizador a difundir sus nombres, respuestas, voz e imagen con fines publicitarios vinculados a la Promoción, sin derecho a compensación alguna, por un plazo de 12 meses.
12. **Responsabilidad:** El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o terceros con motivo de la participación en la Promoción o del uso del Premio.
13. **Datos Personales:** Los datos recabados serán almacenados en una base de datos del Organizador, en cumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales. El titular podrá solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos enviando un mail a [mail del Organizador].
14. **Modificaciones:** El Organizador podrá ampliar, modificar o cancelar la Promoción por razones de fuerza mayor, caso fortuito o causas no imputables a él, siempre que no se altere la esencia del Premio.
15. **Jurisdicción:** Toda controversia derivada de esta Promoción será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, renunciando los participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción.